



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de once del mes actual, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don José Valenzuela y Ferrer** cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Santander, confirmándole en el de Gobernador militar de la plaza de Santoña.

Dado en Palacio á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

Con arreglo á lo prevenido en Mi decreto de once del mes actual, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **Don Vicente Rodríguez é Ibáñez**, Gobernador militar de la plaza de Santander, lo sea también de la provincia del mismo nombre.

Dado en Palacio á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que el general de brigada **D. Eugenio de la Sala y García Sala**, cese en el cargo de jefe de Estado Mayor del séptimo Cuerpo de ejército, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General, por ha-

llarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; confirniéndole el empleo de general de división de dicha sección de reserva con arreglo al artículo adicional segundo de la ley de ocho de mayo de mil ochocientos noventa, y quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el citado cometido.

Dado en Palacio á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Caballería**, número cuatro de la escala de su clase, **Don Nicasio Montes y Sierra**, que cuenta la antigüedad de dos de noviembre de mil ochocientos ochenta, y la efectividad de catorce de enero de mil ochocientos noventa y dos, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de general de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Eugenio de la Sala y García Sala; la cual corresponde á la designada con el número veintiocho en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA

Servicios del coronel de Caballería D. Nicasio Montes y Sierra.

Nació el día 21 de enero de 1844, é ingresó en la Escuela de Administración Militar el 20 de agosto de 1863, siendo promovido á oficial 3.º en agosto de 1866.

El 22 de junio del mismo año se encontró, prestando el

glamentarias, el alquiler de la casa propiedad de **D. Manuel Leiva Guerrero**, por el precio de 40 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en el poblado de la Sierra, con destino á Factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa propiedad de **D. Manuel Martínez Alonso**, por el precio de 14 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Guara, con destino á Factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle del Rosario núm. 11, propiedad de **D. José P. Roque**, en el precio de 16 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Sancti-Spiritus, con destino á Sala de enfermos variolosos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de la Onza núm. 9, de la propiedad de **Doña María Pérez**, en el precio de 22 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Colón para ampliación del

Hospital Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle Real número 81, de la propiedad de **Doña Rita Pérez de Longo**, por el precio de 25 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Sancti-Spiritus, para alojamiento de la 7.^a Compañía de transportes á lomo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Gutiérrez núm. 10, de la propiedad de **D. Manuel Casas**, por el precio de 51 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Sancti Spiritus, con destino á la Comandancia general y oficinas de la segunda división del segundo Cuerpo de ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle del Angel núm. 3, propiedad de **Doña Sofía Jiménez**, en el precio de 90 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de un local en Puerto Príncipe con destino á Archivo y oficinas de la jefatura administrativa de la tercera división del segundo Cuerpo de ejército, Archivo y Comisaría de guerra de la plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se cumplan las prescripciones reglamentarias, el alquiler del piso bajo de la casa sita en la calle de San Francisco núm. 16, propiedad de **Don José Antonio Pulido**, por el precio de 30 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Morón para Factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de San Fernando núm. 24, propiedad de **D. Emilio Vila**, en el precio de 40 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Melena del Sur con destino á Factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se cumplan las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la plaza núm. 11, propiedad de **D. José Hernández Torralba**, por el precio de 25 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arrendamiento de una casa en Nuevitas para oficinas y almacén del batallón Provisional de Puerto Rico número 2, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin perjuicio de que se cumplan las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Borona núm. 1, de la propiedad de **Don Alfredo Arteaga**, por el precio de 53 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Cienfuegos para oficinas del Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional y sin per-

juicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias el alquiler de la casa sita en la calle de San Fernando número 52, propiedad de **D. Galo Díaz**, en el precio de 60 pesos mensuales que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASCENSOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria, al comandante del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Julio Ardanz y Crespo**, destinado en el sexto Cuerpo de ejército, y al capitán **D. Antonio de Zea y Patero**, que sirve en la Comandancia general de Ceuta, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de sus clases en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 26 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en los reales decretos de 24 de octubre de 1895 y 28 de octubre último (*Colección Legislativa* números 352 y 295), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de **Caballería**, con destino al ejército de operaciones de Cuba, á los sargentos de dicha arma **D. Esteban Hernández Baraja** y **D. Ildefonso Hernández Iglesias**, del regimiento Cazadores de Talavera núm. 15, y á **D. Manuel Ocón Pérez** del de reserva de Burgos núm. 35, que lo han solicitado y reunen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de abril del corriente año al primero, y la de 28 de octubre próximo pasado á los dos últimos. Es asimismo la voluntad de S. M., que estos oficiales pasen desde luego á prestar servicio en comisión á Infantería y en el expresado distrito, interin no haya en él vacante de su clase en el arma de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 28 de octubre último (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido bien conceder el empleo de segundo teniente de la

escala de reserva retribuida de **Ingenieros**, con destino al ejército de operaciones de esa isla, á los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Serapio Martínez de Osaba**, y termina con **D. Martín Cerezueta Guevara**, que lo han solicitado y reúnen las condiciones exigidas; asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha del expresado real decreto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

D. Serapio Martínez de Osaba, del primer regimiento de Zapadores Minadores.

- » Faustino Conde de Diego, del segundo idem de id.
- » Julián Hidalgo Izquierdo, del tercer idem de id.
- » Mariano Guillén Nieto, del cuarto idem de id.
- » Ramiro Herrando Andrés, del cuarto idem de id.
- » Tomás Samper Alonso, del regimiento de Pontoneros.
- » Matías Pérez Pérez, del idem id.
- » Gregorio Revuelta Portillo, del idem id.
- » Ramón Vega Ruiz Morón, del batallón de Telégrafos.
- » Martín Cerezueta Guevara, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 de la ley de 30 de junio de 1895 (C. L. núm. 181), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de la Guardia Civil, con destino á Ultramar, para servir en comisión en el arma de Infantería, al sargento de dicho instituto **D. Gregorio González Sampedro**, de la Comandancia de Málaga, que lo ha solicitado y reúne las condiciones exigidas; asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 28 de octubre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo de médico mayor, al primero efectivo del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en esas islas, **D. Juan Ortiz Marín**, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo en su empleo; debiendo

disfrutar en el que se le confiere, de la efectividad de 23 de septiembre último, y quedar sujeto á lo dispuesto sobre la permanencia y regreso de los que se hallan sirviendo en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de agosto próximo pasado, dando cuenta de haber promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del instituto de la Guardia Civil al sargento del mismo instituto **D. Pablo Miguel Dora**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. en virtud de la autorización concedida en el art. 3.º de la real orden de 20 de julio de 1895 (C. L. núm. 226), por hallarse comprendido el interesado en dicha disposición; ateniéndose, con respecto á la antigüedad que ha de disfrutar en el empleo, á lo prevenido en la real orden de 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

CRUCES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de la Guardia Civil **Don Enrique Rodríguez Rubio** la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1894.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región y Director general de la Guardia Civil.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto á este Ministerio por el jefe del Depósito de la Guerra, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el

Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se proceda en la citada dependencia á hacer una tirada de 600 ejemplares del mapa de la nueva división territorial de España, con la demarcación de las zonas militares é indicaciones de la situación de los cuarteles generales de Cuerpo de ejército, división y brigada, cabecera de las zonas y regimientos de reserva, que se venderá al precio de una peseta cada ejemplar; debiendo adquirir los cuerpos y dependencias que se expresan en la siguiente relación, el número que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Dependencias	CUERPOS	Número de ejemplares
Ministerio de la Guerra.	Subsecretaría.....	1
	12 Secciones á un ejemplar por Sección..	12
Dependencias del Ministerio...	Dirección general de la Guardia Civil...	1
	Idem id. de Carabineros.....	1
Diversas dependencias	Junta Consultiva.....	1
	8 Cuerpos de ejército (Estado Mayor de los Cuarteles generales) á 2 ejemplares.	16
	2 Capitanías generales á 2 ejemplares...	4
	2 Comandancias generales exentas á 2 ejemplares.....	4
	Com. ^a gral. de Somatenes de Cataluña..	1
	8 Subinspecciones de los Cuerpos de ejército á 2 ejemplares.....	16
	Brigada Obrera y Topográfica.....	1
	56 Regimientos activos á un ejemplar por regimiento.....	56
	56 Idem de reserva á ídem ídem.....	56
	10 Batallones de Cazadores á un ejemplar por batallón.....	10
Infantería, ..	62 Zonas de reclutamiento á un ejemplar por Zona.....	62
	2 Regimientos regionales de Baleares á un ejemplar por regimiento.....	2
	2 Batallones regionales de Cazadores de Canarias á un ejemplar por batallón.	2
	4 Regimientos de Africa á un ejemplar por regimiento.....	4
	Batallón Disciplinario.....	1
	Zona de Baleares.....	1
	2 Regimientos de reserva de Baleares á un ejemplar por regimiento.....	2
	2 Zonas de Canarias á un ejemplar por Zona.....	2
	6 Batallones de reserva de Canarias á un ejemplar por batallón.....	6
	28 Regimientos activos á un ejemplar por regimiento.....	28
Caballería...	14 Idem de reserva á ídem ídem.....	14
	Escuadrón regional Caz. de Mallorca...	1
	Idem ídem de Melilla.....	1
	3 Establecimientos de Remonta á 1 ejemplar por establecimiento.....	3
	4 Depósitos de Sementales á 1 ejemplar por depósito.....	4
	Escolta Real.....	1
	8 Comandancias generales de los Cuerpos de ejército á un ejemplar.....	8
	2 Comandancias generales de las Capitanías generales de Baleares y Canarias á un ejemplar.....	2
	2 Comandancias de Artillería de Ceuta y Melilla.....	2
	Escuela Central de Tiro.....	1
Artillería ...	10 Batallones de plaza á un ejemplar por batallón.....	10
	14 Regimientos montados á un ejemplar por regimiento.....	14
	3 Idem de Montaña á un ídem ídem.....	3
	7 Depósitos de reserva á un ejemplar por depósito.....	7

Dependencias	CUERPOS	Número de ejemplares
Ingenieros ..	8 Comandancias grales. de Cuerpo de ejército á un ejemplar por Com. ^a ...	8
	2 Comandancias grales. de las Capitanías grales. de Baleares y Canarias á un ejemplar por Com. ^a	2
	Comandancias de Ingenieros de Ceuta y Melilla.....	2
	4 regimientos de Zapadores Minadores á un ejemplar por regimiento.....	4
	Idem de Pontoneros.....	1
	Batallón de Ferrocarriles.....	1
	Idem de Telégrafos.....	1
	Brigada Topográfica.....	1
	7 Depósitos á un ejemplar por depósito.	7
	8 Intendencias é Intervenciones de los Cuerpos de ejército á un ejemplar...	8
A. Militar ..	2 Intendencias de Capitanías generales á un ejemplar.....	2
	Subintendencia de la Comandancia general exenta de Ceuta.....	1
	Idem de Málaga.....	1
	2 Brigadas de Obreros.....	2
	8 Subinspecciones de los Cuerpos de ejército á un ejemplar.....	8
S. Militar ...	2 Idem de las Capitanías grales. á ídem.	2
	Idem de la Com. ^a gral. de Ceuta á ídem.	1
Guardia Civil	Brigada Sanitaria.....	1
	16 Tercios á un ejemplar por tercio.....	16
<i>Suma total.....</i>		421

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo de V. E., al comandante, agregado á la Zona de reclutamiento de Baleares, **D. José Gomila Sigüer**, y al capitán del regimiento Infantería Regional de Baleares núm. 1, **D. José Moragues Manzano**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de esta fecha, que los comandantes de ese instituto **D. Eulogio Antón Rucandio** y **D. Francisco Pérez y González**, que se encuentran de reemplazo en la séptima región el primero, y de 2.º jefe de la Comandancia de Segovia el segundo, pasen, respectivamente, á mandar las de Logroño y Ávila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante, capitanes y subalternos de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel Jimeno Ustarroz** y concluye con **D. Luis Grijalvo Celaya**, pasen destinados á los tercios y Comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta y séptima regiones é isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandante

D. Manuel Jimeno Ustarroz, primer jefe de la Comandancia de Logroño, á la de Segovia de segundo jefe.

Capitanes

- D. Justo Pardo González, ascendido, del distrito de Cuba, á la tercera compañía de la Comandancia de Leon, continuando en comisión en el distrito de Cuba según real orden de 6 del actual (D. O. núm. 252).
- Leon Enciso Laborreria, de la sexta compañía de la Comandancia de Navarra, á la de Logroño de segundo jefe.
 - Francisco Osuma y Cubillo, de la tercera compañía de la Comandancia de Leon, á la sexta compañía de la de Navarra.
 - Ildafonso de la Campa Fernández, de la primera compañía de la Comandancia de Huesca, á la segunda de la misma, continuando en comisión en el Ministerio de la Guerra.
 - Antonio León Heras, de la segunda compañía de la Comandancia de Huesca, á la primera de la misma, continuando en comisión en el distrito de Cuba.
 - José Aguado Guerra, de la cuarta compañía de la Comandancia del Norte, á la de Caballería, de segundo jefe.
 - Angel Simó y López de Haro, de la Plana Mayor de la Comandancia de Caballería, á la cuarta compañía de la del Norte.
 - Juan González Calvo, del Depósito de recria y doma, al escuadrón de la Comandancia de Madrid.
 - Hermán García Obeso y Ochoa, del escuadrón de la Comandancia de Madrid, á la Plana Mayor de la de Caballería.
 - Leto Martínez Narre, segundo jefe de la Comandancia de Caballería, con igual cargo al Depósito de recria y doma.
 - José Rodríguez y Rodríguez, segundo jefe del Depósito de recria y doma, á la plantilla del mismo.

Segundos tenientes

- D. Carlos Ochotorena Laborda, ingresado del arma de Infantería, á la séptima compañía de la Comandancia de Segovia.
- Eduardo Ferreira Pequero, ingresado del arma de Infantería, á la segunda compañía de la Comandancia de Gerona.
 - Carlos Castrillo Martínez, ingresado del arma de Infan-

tería, á la primera compañía de la Comandancia de Huesca.

D. Benito Alcalá Gorrindo, de la segunda compañía de la Comandancia de Madrid, á la tercera compañía de la de la Coruña, continuando en la Escuela Superior de Guerra.

- Rogelio Tenorio Casal, de la tercera compañía de la Comandancia de la Coruña, á la segunda de la de Madrid.
- Luis Grijalvo Celaya, de la séptima compañía de la Comandancia de Segovia, á la novena de la de Tarragona, continuando en la Escuela Superior de Guerra.

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el capitán de Infantería **D. Esteban Santamaría Boulandier**, que se encuentra con licencia por enfermo en esa región, sea baja en el distrito de Cuba y alta en la Península, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija, pero sugeto á lo preceptuado en el artículo 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. número 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las órdenes de V. E., á fin de que lo emplee en ese ejército en la forma que crea más conveniente al servicio, al coronel de Caballería **D. Diego Muñoz Gobo**, del regimiento Reserva de Badajoz núm. 34; siendo baja en la península y alta en esa isla, á la que se incorporará dentro del plazo marcado en la real orden de 7 de julio último (D. O. número 150).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á las órdenes de V. E., á fin de que lo emplee en ese ejército en la forma que crea mas conveniente al servicio, al segundo teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, **D. Eduardo de Lizarna Arcos**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de septiembre próximo pasado, proponiendo continúe en comisión en ese distrito el capitán de Ingenieros, ascendido á este empleo, **D. Casimiro González Izquierdo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo propuesto por V. E. conforme á lo prevenido en el art. 8.º de la real orden de 28 de febrero último (C. L. núm. 48).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr. En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de agosto próximo pasado, cursando instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil **Hermenegildo Seara Salgado**, solicitando pasar á continuar sus servicios al distrito de Puerto Rico en su propio empleo y arma, y siendo de su cuenta los gastos de viaje; el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado en concurso de aspirantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de Puerto Rico é Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 de agosto próximo pasado, cursando instancia promovida por el trompeta de la Guardia Civil de ese distrito, **Eugenio del Hoyo Mayón**, solicitando pasar á continuar sus servicios al de Puerto Rico, y siendo de su cuenta los gastos de viaje, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado en concurso de aspirantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitán general de Puerto Rico é Inspector de la Caja general de Ultramar.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Lanceros de España, súp-

timo de **Caballería, D. Matías Escalera Hasperné**, en súplica de que se le conceda la separación de la Escuela Superior de Guerra, de la que fué nombrado alumno por real orden de 24 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 242), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la sexta región, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

INCORPORACIÓN Á FILAS

9.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que todos los cuerpos y secciones armadas del Ejército incorporen á filas, el día 26 del mes actual, los reclutas que tengan de reemplazos anteriores con licencia ilimitada por exceso de fuerza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

JUSTICIA

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado, en real orden de 29 de octubre último, se interesa que los exhortos, suplicatorios y demás diligencias judiciales que hayan de cumplimentarse en el extranjero, sean dirigidos por los jueces militares á la autoridad judicial del punto donde hayan de evacuarse, excepción hecha de los que se refieran á súbditos españoles sujetos á la jurisdicción consular. Y como lo anteriormente expuesto está ya prevenido por la real orden circular de 26 de octubre de 1892 (C. L. número 358), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver se recuerde el exacto cumplimiento de la citada disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de septiembre último, dando cuenta de haber concedido dos meses de licencia, por enfermo, al segundo teniente de la escala de reserva de **Infantería** del distrito de Cuba **D. José Caballero Utrich**, como comprendido en la regla segunda de la real orden de 21 de mayo último (C. L. núm. 126), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

MÉDICOS PROVISIONALES

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Siendo necesario proveer varias plazas de médicos provisionales para el ejército expedicionario de las islas Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que puedan ser nombrados para dicho cargo los médicos civiles ó provisionales de la Península que lo soliciten, siempre que justifiquen los primeros, por reconocimiento que dispondrán las autoridades militares, hallarse útiles para el servicio y ser licenciados ó doctores en Medicina y Cirugía, debiendo dirigir las solicitudes á S. M. por conducto de los Capitanes generales de las regiones, ó autoridades superiores de las localidades respectivas, acompañándolas de los documentos que acrediten los méritos en la carrera, que serán tenidos en cuenta para la elección.

Los nombrados quedarán sujetos, mientras ejerzan el cargo, á los deberes militares, y usarán el uniforme propio de Sanidad Militar con las divisas que corresponden á la asimilación de segundos tenientes; disfrutarán el sueldo de 1.200 pesos anuales y demás goces que tengan ó puedan tener los mencionados segundos tenientes á quienes se asimilan, podrá optar á la cruz del Mérito Militar de 1.ª clase al año de prestar allí sus servicios, al abono de tiempo para los efectos de derechos pasivos que puedan corresponderles y á las recompensas que por sus méritos se hagan acreedores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

ORGANIZACIÓN

11.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se lleve á efecto la organización de las baterías 3.ª y 4.ª del 3.º regimiento de montaña, con arreglo á las prescripciones siguientes:

1.ª Los regimientos 1.º y 2.º de montaña darán cada uno un sargento, tres cabos y un trompeta, los que serán baja en sus respectivas secciones por fin del mes actual.

2.ª El 3.º regimiento completará el número de clases que le corresponden, ascendiendo los que fueren precisos de los que hayan merecido ó merezcan la clasificación de aptitud en los exámenes extraordinarios que podrá tener si fuere necesario.

3.ª El 2.º regimiento dará al 3.º veintiocho mulos correspondientes á una batería, tal como haya pasado la revista del presente mes, completándola, si no lo estuviera, y reemplazando los inútiles por otros que no lo estén.

4.ª Con la intervención de la Comisión Central de re-

monta se designarán once caballos de tropa del mismo 2.º regimiento, que serán alta en el 3.º, así como los veintiocho mulos en la revista del próximo mes.

5.ª Todo este ganado llevará cabezada de cuadra, manta, cinchuelo, trastes y morral de hocico, cuyos efectos serán baja en el regimiento que los entrega y alta en el que los recibe.

6.ª La Comisión Central de remonta adquirirá el ganado necesario para completar el que deben tener los regimientos 2.º y 3.º de montaña.

7.ª El personal y ganado, que se encontrará en Lugo para la revista del próximo mes de diciembre, verificará su transporte por ferrocarril y cuenta del Estado, del propio modo que lo hará también el ganado que la Remonta tiene que dar á los dos regimientos ya citados.

8.ª El Parque de la Coruña entregará el armamento y material, con arreglo á la dotación señalada á estos regimientos.

9.ª El 3.º regimiento recibirá, por conducto de la Caja Central del Ejército, 30.000 pesetas del 1.º y 10.000 del 2.º de montaña, las que reintegrará, empezando por este último regimiento, tan pronto como le sea posible, verificándolo en la forma y manera que lo vaya consintiendo el estado de sus fondos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José Alvedro Fariñas, padre de Manuel, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José Beu Díaz, padre de Ramón, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Patricio García Fuentes**, padre de Mariano, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre último, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Salvador Brío Rabadá**, padre de Salvador, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Rosá Gargallo Albert**, madre de José Gisbert, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Baltasar Belinchón Lagarán**, padre de Manuel, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Josefa Sanz Garrido**, madre de Antonio Hernández, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Antonio Ariztegui Sanz**, padre de Pascual, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Ramón Raimundi Clantó**, padre de Francisco, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **José Agustí Porta**, padre de Modesto, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallar-

se comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Manuel Lázaro Casanovas, padre de Manuel, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Norberto Casillas Martínez, padre de Anselmo, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Norberto Abasolo Urruchi, padre de Juan, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Martina Larrosa Hernandorena, madre de Francisco Arraiza, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. num. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Rosa del Moral Segovia, madre de Francisco Muñoz, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por José Batlló Sausó, padre de Jacinto, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. número 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre último, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Silverio Castellanos Espinosa, padre de Francisco, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y



demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Salvador Barbosa Regils**, padre de Victoriano, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Francisco Luján González**, padre de Enrique, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **María Manuela Hernández González**, madre de Juan Fernández, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión, y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los artilleros del 11.º batallón de Plaza que se expresan en la siguiente relación, que da principio con **José Acosta Rodríguez** y termina con **Francisco Zureda Miquel**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «La Herradura» (Pinar del Río), el día 18 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
11.º bón. de Artillería de Plaza	Artillero.....	José Acosta Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Jaime Vaurrell Mascaró.....	
	Otro.....	Leandro Rodríguez Verde.....	
	Otro.....	Manuel Priego Divas.....	
	Otro.....	Gabriel Revoredo Ramos.....	
	Otro.....	José Grana Vellón.....	
	Otro.....	José Rech Pastor.....	
		Francisco Zureda Miquel.....	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Estado Mayor del Ejército **D. Sebastián Ramos Serrano** y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38 **Salvador Pon y Pons**, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en la misma fecha las que se expresan en

la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en las operaciones de desembarco y combates sostenidos contra los insurrectos en «Río Duaba», «Playa», «Toar» y «Maravi», desde el 26 de mayo al 3 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
		Combate en el río Duaba	
Estado Mayor del Ejército.....	Comandante.....	D. Sebastián Ramos Serrano.....	Mención honorífica.
	Capitán.....	» Manuel Sáenz Fernández.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Manuel de la Torre Aparicio.....	
	Otro.....	Angel Calleja Teller.....	
	Cabo.....	Francisco Rosado Núñez.....	
	Otro.....	Ildefonso Pérez Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Arijá Sáez.....	
	Corneta.....	Salvador González Martín.....	
	Soldado.....	Jesús García y García.....	
	Otro.....	Mariano Sancho Adell.....	
	Otro.....	Antonio Romero Gómez.....	
	Otro.....	Andrés Menaya Muñoz.....	
	Otro.....	Antonio Navarro Fonseca.....	
	Otro.....	Alfonso Toribio Rodríguez.....	
	Otro.....	Benito Caballero Reinoso.....	
	Otro.....	Celedonio López Martín.....	
	Otro.....	Domingo Marqués Domínguez.....	
	Otro.....	Domingo García Jiménez.....	
	Otro.....	Domingo Martín Martín.....	
	Otro.....	Poroteo González Chozas.....	
	Otro.....	Francisco Serrano Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco Jiménez Jiménez.....	
	Otro.....	Juan de la Cruz Rodríguez.....	
	Otro.....	José Domínguez García.....	
	Otro.....	José Pacheco Belmonte.....	
	Otro.....	José San Clemente Molinero.....	
1.ª bñ. del rég. Inf.ª de León núm. 38.....	Otro.....	José Rodríguez Sánchez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Cortés Alfonséca.....	
	Otro.....	Julio Fernández Muñoz.....	
	Otro.....	Leocadio Verdejo Flores.....	
	Otro.....	Manuel Peláez Malaquer.....	
	Otro.....	Manuel Soria Jiménez.....	
	Otro.....	Patrocinio Redondo García.....	
	Otro.....	Pedro Lorenzo González.....	
	Otro.....	Pedro Morón Martínez.....	
	Otro.....	Teodosio Plaza Fernández.....	
	Otro.....	Vicente Nieto González.....	
	Otro.....	Sebastián Verdes Salmerón.....	
	Otro.....	Melitón Morcuende Blázquez.....	
	Otro.....	Hérculaño Pérez Lorente.....	
	Otro.....	José Barragán Camacho.....	
	Otro.....	José Pérez Valles.....	
	Otro.....	Lope Chaparro Cobos.....	
	Otro.....	Manuel del Cerro Miranda.....	
	Otro.....	Manuel Santa María Alvarero.....	
	Otro.....	Sixto Aparicio Ginés.....	
	Otro.....	Santiago Cano Alcólea.....	
	Otro.....	Valentín Rodríguez Hernández.....	
	Otro.....	Juan Casales Aguilera.....	
	Otro.....	Manuel Pérez Vargas.....	
	Otro.....	Rafael Palomino.....	
	Otro.....	Angel González López.....	
	Otro.....	Martín Isardo Hernández.....	
	Otro.....	José Morcillo Guillén.....	
	Capitán.....	D. Clemente Calvo Peiró.....	Empleo de comandante.
	Primer teniente..	» Francisco Albaladejo Romeu.....	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	Segundo teniente-escala reserva..	» Ernesto García Suárez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Tadeo Baldoín Marqués.....	
	Otro.....	Joaquín Badenas Calvo.....	
Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4.....	Cabo.....	Francisco Robisa Bernis.....	
	Otro.....	Agustín Charral Cia.....	
	Otro.....	José Yera Gil.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Baquedano Callejero.....	
	Otro.....	Francisco González Varahona.....	
	Corneta.....	Vicente Pérez López.....	
	Soldado de 1.ª...	Pedro Martínez Pueyo.....	
	Otro.....	Manuel Navarro García.....	
	Otro.....	Roque Torres Castañer.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
	Soldado de 1.ª...	Ramón Bou Bou.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.	
	Otro de 2.ª.....	Tomás Tornill Panills.....		
	Otro.....	José Fabado Salvador.....		
	Otro.....	Francisco Sánchez Calatayud.....		
	Otro.....	Fernando Castañera Cerero.....		
	Otro.....	Joaquín Gómez Barrafón.....		
	Otro.....	Manuel Ortiz Fernández.....		
	Otro.....	Apolinar García González.....		
	Otro.....	Domingo Suria Corral.....		
	Otro.....	Eleuterio López García.....		
	Otro.....	Eustaquio Campos Estella.....		
	Otro.....	Fausto Roldán Pérez.....		
	Otro.....	Francisco Camarena Camarena.....		
	Otro.....	Francisco Guillén Herrera.....		
	Otro.....	Fernando Saluesa Yuste.....		
	Otro.....	Francisco Caballos Serrate.....		
	Otro.....	Francisco Segarra Díaz.....		
	Otro.....	Francisco Molina Mur.....		
	Otro.....	Generoso Gori Zapater.....		
	Otro.....	Ginés Martínez Ros.....		
	Otro.....	Juan Pascual Rafecas.....		
Bón. de Talavera, Peninsular n.º 4.....	Otro.....	José Micó Jurio.....		
	Otro.....	José Costa Samper.....		
	Otro.....	Joaquín Gil Pirá.....		
	Otro.....	José Lluésma Sansano.....		
	Otro.....	José Valle García.....		
	Otro.....	Lorenzo Ibáñez Langa.....		
	Otro.....	Manuel Castillejo Cabas.....		
	Otro.....	Manuel Arroyo Mínguez.....		
	Otro.....	Melchor Olivera Güesa.....		
	Otro.....	Marcelo Campaire Cuella.....		
	Otro.....	Ricardo Benavides Costa.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Pons Paney.....		
	Otro.....	Pascual Garcés Cobos.....		
	Otro.....	Juan Plumas Bravo.....		
	Otro.....	Felipe Gandino Parduga.....		
	Otro.....	José Rubio Collado.....		
	Otro.....	Melchor Pérez Esteban.....		
	Otro.....	Mariano Torrija Oraá.....		
	Otro.....	Manuel Moreno Gil.....		
	Otro.....	Manuel Llaveró Monge.....		
	Otro.....	Patricio Pardo García.....		
	Otro.....	Pedro Armas Pelagri.....		
	Otro.....	Francisco Ansó García.....		
	Otro.....	Antonio Jenero Vara.....		
	Otro.....	Rafael Benedicto Ainso.....		
	Otro.....	Antonio Pajes Feliú.....		
	Otro.....	Alipio Pérez Meseguer.....		
	Otro.....	José Pano Sabanoba.....		
	Otro.....	Matías López Cepiña.....		
	Otro.....	Blas Cárcel Ruiz.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de Asia n.º 55.....	Otro.....	Emilio García Úbeda.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Bón. de Antequera Peninsular n.º 9.....	Otro.....	Clemente Ayesta Acamio.....		
Reg. Inf.ª de Cuba número 65.....	Otro.....	Celestino Frajados Fajardo.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de Saboya n.º 6.....	Otro.....	Martin Sánchez Sevillano.....		
Caballería, C. A.....	Otro.....	Vicente Margatón García.....		
	Otro.....	Diego García Moreno.....		
	Capitán.....	D. Pedro de la Cerda y López.....		
Esc. Caballería del Rey número 1.....	Soldado.....	Guillermo Malumbres Sabatierre.....		
	Otro.....	Simón Gisbert Perelló.....		
	Otro.....	Pedro Borrull Lombart.....		
Reg. Cab.ª de Hernán-Cortés n.º 29.....	Otro.....	José Roch Guiement.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	Francisco Martínez.....		
	Primer teniente..	D. Eusebio Cuervo Treller.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
1.º tercio de guerrillas, 2.ª de Baracoa.....	Guerrillero.....	Sebastián Gómez Piñeiro.....		
	Otro.....	José Conde Campelo.....		
	Otro.....	Venancio Morales Merichal.....		
	Otro.....	Domingo Cabrera Cabrera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º tercio de guerrillas, 2.ª de Baracoa	Guerrillero.....	José Alvarez López	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Antonio Fuentes González.....	
	Otro.....	Lázaro Matos Borges.....	
	Otro.....	Nazario Matos Jiménez.....	
	Otro.....	Benito González Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Fernández Gilbert.....	
	Otro.....	Antonio Herreras Padrón.....	
	Otro.....	Francisco Rodríguez Alvarez.....	
	Otro.....	Patricio Fernández Maldonado.....	
	Otro.....	Andrés García González.....	
1.º tercio, 3.ª guerrilla de Baracoa.....	Capitán.....	D. Manuel Galano Borges.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	José Macón Cano.....	
	Cabo.....	Antonio Pérez Neses.....	
	Guerrillero.....	Juan Cambón Castro.....	
	Otro.....	José de la Muela Leal.....	
	Otro.....	Isidoro Borges Sagarra.....	
	Otro.....	Fulgencio Torres.....	
	Otro.....	Bernabé Castillo Carcarés.....	
	Otro.....	Tomás Mato.....	
	Otro.....	Sergio Lamberto Lamberto.....	
Guerrilla local de Color de Baracoa	Otro.....	Antonio Martínez Martínez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Vigo López.....	
	Otro.....	Visitación Borges Quintero.....	
	Otro.....	José Matos Pérez.....	
	Otro.....	Evaristo Pasadela.....	
	Otro.....	Climaco Otero Jiménez.....	
	Sargento.....	Robustiano Barrio Herrera.....	
	Guerrillero.....	Eduardo López Aras.....	
	Otro.....	Gregorio Vicet Vicet.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Barraís.....	
1.º bón. del 3.º reg. de Zapadores Minadores.	Otro.....	Pascasio Cursa Torrón.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Primer teniente..	D. Julio Soto Rioja.....	
	Soldado.....	Emilio Villaverde Pazos.....	
	Otro.....	Antonio Grandal Ogando.....	
	Sargento.....	José Brugada Barberí.....	
	Soldado.....	Leoncío Pérez Alemany.....	
	Otro.....	Nicolás Clemente Rodríguez.....	
	Otro.....	Gregorio Fernández García.....	
	Otro.....	José Garrido García.....	
	Otro.....	José Plá Servent.....	
1.º bón. del 4.º reg. de Zapadores Minadores.	Otro.....	Mariano Hernández López.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Ramón Lozano Fernández.....	
	Primer teniente..	D. José Cifuentes y Rodríguez.....	
	Sargento.....	Andrés Gómez Santa Cruz.....	
	Cabo.....	Blas Castillejo Gómez.....	
	Artillero 2.º.....	Melitón Faustino Pérez.....	
	Otro.....	Rufo Goñi Berasain.....	
	Otro.....	José Alletto Marcos.....	
	Otro.....	Juan Arrellaga Iriac.....	
	Otro.....	Adrián Vivanco Ezquerria.....	
4.º regimiento de Arti- lleria Montaña.....	Otro.....	Quintín Carrasco Barba.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Marcelino Martín Manuel.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Gutiérrez.....	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º.....	D. Ramón de la Puente Pasamonte.	Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
	HERIDOS		
	Capitán.....	D. José Martínez Hinojosa.....	
	Sargento.....	Miguel Nogués Santa María.....	
	Cabo.....	Juan Guardia.....	
	Soldado.....	Francisco Aroca Rabadán.....	
	Otro.....	Miguel Soler Lucas.....	
	Otro.....	Ramón Trens Charles.....	
	Práctico.....	Guillermo Columbie Rodríguez.....	
	Soldado.....	Marcelino Torres Royo.....	
Bón. de Talavera, Penin- sular núm. 4.....	Otro.....	José Camacho Magera.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Jesús Iglesias Vázquez.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
	Otro.....	Benito Mena Franco.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de León núm. 88.	Otro de 1.ª.....	José Díaz Ruiz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro de 2.ª.....	José Orellano Prado.....	
	Otro.....	Victor Guerrero Guillén.....	
	Otro.....	Victor Guerrero Guillén.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de Color de Baracoa.....	Guerrillero.....	Gregorio Brieto.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Ildefonso Sánchez.....	
	Otro.....	Raimundo Contié.....	
	Otro.....	Paulino Ortos.....	
Ocupación de Maraví			
Cuartel gral., E. M....	Capitán.....	D. Juan Díaz Carvia.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Infantería, C. A.....	Comandante.....	D. Juan Sierra Rodríguez.....	Empleo de teniente coronel.
	Otro.....	» Vicente Patiño Rodríguez.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» Doroteo Sánchez González.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Ignacio Jiménez Fuentes.....	
	Otro.....	Antonio Pascual Arévalo.....	
	Otro.....	Cándido Fonseca Carreto.....	
	Otro.....	Hernesio Núñez Menchero.....	
	Otro.....	Gonzalo Ares Pargas.....	
	Otro.....	Ramón Orta Carrasco.....	
	Otro.....	Miguel Sánchez Castillo.....	
	Cabo.....	Miguel Sánchez Rubio.....	
	Otro.....	José Pérez Santos.....	
	Otro.....	Gonzalo Cabezas Amado.....	
	Otro.....	Julio Fernández Pacheco.....	
	Otro.....	Félix Pablo Coronado.....	
	Otro.....	Eduardo Cortes Mesa.....	
	Otro.....	Mariano Artola Herrero.....	
	Corneta.....	Cipriano Benito Izquierdo.....	
	Otro.....	Demetrio Prada Cantero.....	
	Soldado.....	Sabas Acebedo Sánchez.....	
	Otro.....	Antonio Fernández Fernández.....	
	Otro.....	Francisco Avila Escobar.....	
	Otro.....	José Herrera Domínguez.....	
	Otro.....	Pascual Villanueva Marcos.....	
	Otro.....	Doroteo García Hurtado.....	
	Otro.....	Tomás Casas Aroz.....	
	Otro.....	Emilio Robledo Fernández.....	
	Otro.....	Antonio Durán Ramírez.....	
	Otro.....	Emilio García Durango.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de León núm. 38....	Otro.....	Vicente Talavera Peralta.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Calvo Miguel.....	
	Otro.....	José Fernández Casado.....	
	Otro.....	Jerónimo Jiménez Sánchez.....	
	Otro.....	Celestino Plata Bricio.....	
	Otro.....	José Orta Trujillo.....	
	Otro.....	Bonifacio García Maeso.....	
	Otro.....	Pedro Platero Luengo.....	
	Otro.....	Matías Salgado Samero.....	
	Otro.....	Aurelio Peguero García.....	
	Otro.....	Felipe Caravaca Cañizares.....	
	Otro.....	Antonio Gómez Periañez.....	
	Otro.....	Angel Canales López.....	
	Otro.....	Camilo Picón Pérez.....	
	Otro.....	Cruz Trotiaga García.....	
	Otro.....	Liricio García García.....	
	Otro.....	Antonio Vera Monge.....	
	Otro.....	Severo Murcia Velasco.....	
	Otro.....	Ambrosio Sánchez Muñoz.....	
	Otro.....	Antonio Rodríguez Jiménez.....	
	Otro.....	Antonio Márquez Moya.....	
	Otro.....	Antonio Vargas Rodríguez.....	
	Otro.....	Antonio Alvarez Castellano.....	
	Otro.....	Damián Fernández García.....	
	Otro.....	Diego Ortiz León.....	
	Otro.....	Domingo Martín Buendía.....	
	Otro.....	Esteban Ruiz Zarata.....	
	Otro.....	Faustino Pérez Bardes.....	
	Otro.....	Francisco Lahoz Agustín.....	
	Otro.....	Francisco Cruz López.....	
	Otro.....	Francisco Blanco Montero.....	
	Otro.....	Fabián García Espinosa.....	
	Otro.....	Isidro Grión Santos.....	
	Otro.....	José Delgado Díaz.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de León núm. 33.....	Soldado.....	José Martín González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Juan Ramos Jesús.....	
	Otro.....	José García Durán.....	
	Otro.....	José García Pérez.....	
	Otro.....	Juan Rodríguez Domínguez.....	
	Otro.....	Juan Vicente Sebastián.....	
	Otro.....	José Ramos Jiménez.....	
	Otro.....	Eugenio González Herdes.....	
	Otro.....	Manuel Carrero Espineza.....	
	Otro.....	Pedro Arias Lozano.....	
	Otro.....	Manuel Oviedo Pérez.....	
	Otro.....	Faustino Ascorra Zabala.....	
	Comandante.....	D. Juan Condínez Balboa.....	
	Capitán.....	» Francisco Amador Vega.....	
Primer teniente..	» Ceferino Pérez Fernández.....		
Segundo teniente.	» Baltasar Murillo Mardoig.....		
Sargento.....	José Graells Valls.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Doroteo Olmo Castillo.....		
Cabo.....	Antonio Jimeno Ruiz.....		
Otro.....	Benito Blanchs Sáez.....		
Otro.....	Rafael Lafarga Sanz.....		
Otro.....	Eugenio Pertegás Villanueva.....		
Soldado.....	Vicente Jomo Vives.....		
Otro.....	Angel Sánchez Expósito.....		
Otro.....	Francisco Angel.....		
Otro.....	Francisco Juan Maestre.....		
Otro.....	José Jiménez Torres.....		
Otro.....	Joaquín Navarro Esteban.....		
Otro.....	José Beltrán Mates.....		
Otro.....	Leandro Solana Berges.....		
Otro.....	Nicolás Bescos Miguel.....		
Otro.....	Patricio Esteban González.....		
Otro.....	Lorenzo Abelló Robles.....		
Otro.....	Ramón Burgueta Soria.....		
Otro.....	Salustiano Manzano.....		
Otro.....	Bernardo Castejón Biul.....		
Otro.....	Juan Lafarga Castelar.....		
Otro.....	Francisco Bernabeu Ibañez.....		
Otro.....	Manuel Royo Juan.....		
Otro.....	Antonio Iglesias Rodríguez.....		
Otro.....	Julián García Preciado.....		
Otro.....	Bernardo Martín Bayo.....		
Otro.....	Fermín Juaneda Borrás.....		
Otro.....	Isidro Bergues Palomino.....		
Otro.....	José Morales Palo.....		
Otro.....	José Vicente Amador.....		
Otro.....	José Cabrejas Segura.....		
Otro.....	Mariano Borrueal Trullenque.....		
Otro.....	Manuel Pacaseu Salas.....		
Otro.....	Toribio Peujuelo Orliaga.....		
Otro.....	Mariano Barcelona Gil.....		
Otro.....	Vicente Tomo Ferrer.....		
Otro.....	Basilio Romances González.....		
Otro.....	José Ibañez Pina.....		
Otro.....	Rafael Tortosa Company.....		
Otro.....	José Calomer Juan.....		
Otro.....	Antonio Melis Ferrer.....		
Otro.....	Martín Lopena Montesino.....		
Otro.....	José Hernández Mira.....		
Otro.....	Joaquín Soriano Bruch.....		
Otro.....	Ulpiano Urizala.....		
Capitán.....	D. Armando Altamira Magar.....		Cruz de 1.ª clase de María Cristina.
Sargento.....	Narciso Fernández Cano.....		
Cabo.....	Domingo Hernández Méndez.....		
Guerrillero.....	José Rigal Tur.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Otro.....	Gaspar Ferrer Sapiño.....		
Otro.....	Domingo Galván Felipe.....		
Otro.....	José Pérez Rodríguez.....		
Otro.....	Antonio Rodríguez Mellado.....		
Otro.....	José Conde Campalo.....		
Otro.....	Antonio Barroso Navarrete.....		
Otro.....	Pedro Mateo Orte.....		
Otro.....	Ramón Rodríguez Barrios.....		

Bón. de Talavera, Peninsular núm. 4.....

1.º bón. del reg. Inf.ª de Asia núm. 55.....

1.º bón. del reg. Inf.ª de la Constitución n.º 29.....

1.º tercio, 2.ª guerrilla de Baracoa.....

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º tercio, 2.ª guerrilla de Baracoa	Guerrillero	Prudencio Rodríguez Morán	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Francisco Escario López	
	Otro	Francisco Valeriano Plasencia	
	Otro	Francisco Medina Díaz	
	Otro	Rosendo Sánchez Milián	
	Otro	Benjamín Batuta Sedeño	
	Otro	José Dolores Nicó	
Gila. de color de Baracoa	Otro	Vidal Lonte	
	Otro	Catalino Alvarez	
	Otro	José Lobaina Mosqueda	
Voluntarios de Baracoa	Otro	Francisco Lubañino	
	Otro	Hipólito López	
1.º bón. del 4.º reg. de Zapadores Minadores	Voluntario	Manuel Bornote	
	Cabo	Justo Sánchez Gutiérrez	
Sanidad Militar	Soldado	Valentín Lozano Bocalos	
	Otro	Emiliano Casanova Rivas	
	Otro	Eulalio Andrés Mirque	
	Otro	Ramón Marindel Amor	
19.º tercio de la Guardia Civil	Médico 2.º	Salvador Barreiro Budelo	
	Cabo	D. Rosendo Castell Vallespi	
	Otro	José Blanco Blanco	
19.º tercio de la Guardia Civil	Otro	Fabian Rubio Cuadrado	
	Guardia de 2.ª	José Bernada Franquet	
HERIDOS			
1.º bón. del reg. Inf.ª de León núm. 38	Cabo	Francisco Rosado Núñez	
	Otro	Cristóbal Camacho Flores	
	Soldado	Antonio Navarro Fonseca	
	Otro	Salvador Pon y Pons	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, Don Julián Lloréns Dehogues y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca número

27, Juan González Martín, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero, «La Guinda» (Matanzas), el día 8 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor general en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf.ª de María Cristina núm. 63	Comandante	D. Julián Llorens Dehogues	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Profesor veterinario 3.º	» Julián Isasi Burgos	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
Escuadrón movilizado de Matanzas	Voluntario	Severiano Alvarez Escario	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	Manuel López Moragas	
	Otro	Juan Aguebra Ruiz	
Voluntarios movilizados de Matanzas	Segundo teniente	D. Eduardo Gaslaido Hurtado	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro	» Antonio Zogueras Azpeztégua	
Reg. Inf.ª de María Cristina núm. 63	Cabo	Vicente Taboada Valvis	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento	Eduardo Campos Ferrer	
1.º bón. del reg. Infan. de Cuenca núm. 27	Soldado	Joaquín Maceranero Expósito	
	Otro	Mariano Muñoz Sánchez	
	Otro	Juan González Martín	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º tercio, 2.ª guerrilla de Baracoa	Guerrillero	Prudencio Rodríguez Morán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Francisco Escario López	
	Otro.....	Francisco Valeriano Plasencia.....	
	Otro.....	Francisco Medina Díaz	
	Otro.....	Rosendo Sánchez Milián	
	Otro.....	Benjamín Batuta Sedeño.....	
Gila. de color de Baracoa.....	Otro.....	José Dolores Nicó.....	
	Otro.....	Vidal Lonte.....	
	Otro.....	Catalino Alvarez.....	
	Otro.....	José Lobaina Mosqueda	
Voluntarios de Baracoa.	Otro.....	Francisco Lubañino.....	
	Otro.....	Hipólito López	
	Voluntario	Manuel Bornote	
1.º bón. del 4.º reg. de Zapadores Minadores.	Cabo	Justo Sánchez Gutiérrez	
	Soldado.....	Valentín Lozano Bocalos.....	
	Otro.....	Emiliano Casanova Rivas.....	
	Otro.....	Eulalio Andrés Mirque.....	
Sanidad Militar	Otro.....	Ramón Marindel Amor.....	
	Otro.....	Salvador Barreiro Budelo.....	
	Médico 2.º	D. Rosendo Castell Vallespi.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
19.º tercio de la Guardia Civil.....	Cabo	José Blanco Blanco	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Fabián Rubio Cuadrado	
	Guardia de 2.ª.....	José Bernada Franquet.....	
HERIDOS			
1.º bón. del reg. Inf.ª de León núm. 38....	Cabo	Francisco Rosado Núñez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Cristóbal Camacho Flores.....	
	Soldado.....	Antonio Navarro Fonseca.....	
	Otro.....	Salvador Pon y Pons.....	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 30 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, Don Julián Lloréns Dehogues y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca número

27, Juan González Martín, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Potrero, «La Guinda» (Matanzas), el día 8 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor general en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf.ª de María Cristina núm. 63	Comandante.....	D. Julián Llorens Dehogues.....	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Profesor veterinario 3.º.....	» Julián Isasi Burgos.....	
Escuadrón movilizado de Matanzas.....	Voluntario	Severiano Alvarez Escario.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel López Moragas.....	
	Otro.....	Juan Aguebra Ruiz	
Voluntarios movilizados de Matanzas.....	Segundo teniente.....	D. Eduardo Gaslaldo Hurtado.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	» Antonio Zoguerras Azpeateguia...	
	Cabo	Vicente Taboada Valvis	
Reg. Inf.ª de María Cristina núm. 63.....	Sargento.....	Eduardo Campos Ferrer.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Joaquín Maceranero Expósito.....	
1.º bón. del reg. Infan. de Cuenca núm. 27..	Otro.....	Mariano Muñoz Sánchez.....	
	Otro.....	Juan González Martín.....	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases, individuos y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **Don Gumersindo Ruiz Rabanal** y termina con el guerrillero de Macagua **José Fernández Gómez**, y otorgar al jefe propuesto

por V. E. en la misma fecha la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Jicarita» y «Zapata» (Matanzas), los días 4, 5 y 6 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Teniente coronel..	D. Gumersindo Ruiz Rabanal.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Capitán.....	» Pío López Pozas.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Bernardo Pérez Guerrero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	José Velasco Luchena.....	
	Otro.....	Adolfo Ruiz Naranjo.....	
	Soldado de 1. ^a ...	Ricardo Martínez Lorache.....	
	Otro.....	Antero Oviedo Marín.....	
	Otro de 2. ^a	Juan Jiménez Gallego.....	
	Otro.....	José Alaizola Mogica.....	
	Otro.....	Manuel González Rodríguez.....	
	Otro.....	Fernando López Laredo.....	
	Otro.....	Juan García Domínguez.....	
	Otro.....	José Peguero Rodríguez.....	
	Otro.....	Ángel Duque Núñez.....	
	Otro.....	Alonso Carrillo Cid.....	
Otro.....	Braulio Heredia Sedén.....		
Otro.....	Francisco Jiménez Gallego.....		
Primer teniente..	D. Augusto Ibáñez García.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Esc. ^a del reg. Cab. ^a de Vitoria núm. 28.....	Sargento.....	Antonio Salina Salina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Lucas Arroyo Barrancos.....	
	Otro.....	Cecilio Viñas García.....	
	Herrador.....	Alejandro Martínez Martínez.....	
	Soldado de 2. ^a ...	Ramón Botellas García.....	
Esc. ^a movilizado Chalpegorris de Macagua.	Otro.....	José Quirales González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Pedro Fernández Vivanco.....	
	Cabo.....	Ramón Fernández Álvarez.....	
	Guerrillero.....	Máximo García Gornonses.....	
Otro.....	Camilo Mauriño López.....		
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Soldado de 2. ^a ...	Juan Morgado Vázquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
Esc. ^a del reg. Cab. ^a de Vitoria núm. 28.....	Otro.....	Miguel Carrillo Romero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
Guerrilla de Macagua..	Guerrillero.....	José Fernández Gómez.....	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 29 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de Simancas núm. 64, **D. José Conde Quevedo** y termina con el soldado del 4.^o regimiento de Artillería de Mon-

taña **Manuel Gutiérrez Montoya**, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Ramón de las Yaguas» (Cuba), del día 21 al 27 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. ^a de Simancas núm. 64	Capitán	D. José Conde Quevedo.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Manuel Guirán Varasoler.....	
	Otro.....	Ricardo Lazo Molina.....	
	Otro.....	Juan García Clemente.....	
	Cabo	Serafin Balconzas Martín	
	Otro.....	Pedro Solano Serrano	
	Otro.....	Inocente Alvarez González.....	
	Otro.....	Rosendo Santa Cruz Ballester	
	Soldado.....	José González Castor.....	
	Otro.....	José Sarrion Lillo.....	
	Otro.....	José Bayona Masegui.....	
	Otro.....	Agustín Polo Iglesias.....	
	Otro.....	Emilio López Fernández.....	
	Otro.....	Miguel Cruz Cruz.....	
	Otro.....	Manuel Nerín Incógnito.....	
	Otro.....	Salvador Sánchez Rodríguez.....	
	Otro.....	Ignacio Corredico Sánchez.....	
	Otro.....	Pascual Soler Ricarte.....	
	Otro.....	Rafael Payarquelo.....	
Otro.....	Joaquín Sáiz Naval		
Primer teniente..	D. Pedro Villar Bisga		
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a del Príncipe núm. 3..	Sargento.....	Urbano Baminde Ramos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Simón Linares Lamela.....	
	Otro.....	Luis Fernández Fernández.....	
	Soldado de 1. ^a ..	José López Deza.....	
	Otro.....	Rafael Sánchez.....	
	Otro.....	Evaristo Gil Rodríguez.....	
	Otro de 2. ^a	Manuel Naya Calveia.....	
	Otro.....	Camilo Mínguez Iglesias.....	
	Otro.....	Angel Losada de Pazo.....	
	Otro.....	Alvaro Lorenzo.....	
	Otro.....	Celedonio Ibáñez Ferro.....	
Voluntarios Húsares— Pando.....	Capitán.....	D. José Dimingo Dimingo	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Máximo Sánchez Avila.....	
	Otro.....	Honorato Suárez Arias.....	
Batallón Escuadras de Guantánamo.....	Otro.....	Genaro Cristóbal Moreno	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo	Asensio Díaz Fonseca	
	Otro.....	Francisco Corbacho González.....	
	Otro.....	Juan Anaya Ramos	
	Otro.....	Francisco Díaz Garrido.....	
	Otro.....	Francisco Malpelo Sánchez.....	
	Otro.....	Ezequiel Muñoz Sato.....	
Guerrillero.....	Salvador Colomé Martí.....		
Escuadras de Santa Ca- talina.....	Sargento.....	Lucas Ruiz García	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Manuel Romero Patín.....	
	Guerrillero.....	Jaime Rue Arinany.....	
	Otro.....	José de la Cruz Ramos	
19. ^o tercio Guardia Civil	Otro.....	José Sánchez García.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Miguel Moraga Gómez.....	
	Cabo	Marcos San Miguel Inisterra	
4. ^o reg. Art. ^a Montaña	Otro.....	Daniel Suárez Hulano.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Joaquín Palacios Blanco.....	
Sanidad Militar.....	Otro.....	Pedro Zabalza Yus.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Médico 1. ^o	D. Jaime Mitjávila Rivas.....	
HERIDOS			
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Simancas núme- ro 64.....	Soldado.....	Domingo Marcelo Incógnito.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	José Hernández Hernández	
	Otro.....	Manuel Pérez Montes.....	
	Otro.....	Francisco Morilla Herrero.....	
4. ^o reg. Artillería Mon- taña.....	Otro.....	Juan Sangredo Gómez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo	José Pérez Soto.....	
	Soldado.....	Manuel Gutiérrez Montoya.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4 **D. José María Orbaneja Campoy** y termina con el segundo teniente de la guerrilla de Junquera

Don Antonio Sánchez Trujillo, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Ingenio Yagua» (Las Villas), el día 16 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Caz. de Barbastro número 4.....	Sargento.....	D. José María Orbaneja Campoy....	{ Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Primer teniente..	> Carlos Junquera Chirino.....	
Guerrillas locales montadas de Vija, Mal tiempo y Rioja.....	Sargento.....	José Zamora García.....	{ Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	José Argüelles Portilla.....	
	Guerrillero.....	Agustín García Ramos.....	
	Otro.....	Lucio Ruiz Medina.....	
	Otro.....	Patricio Vidal.....	
	Otro.....	José Eutenza Peñalver.....	
	Otro.....	Agustín Mora Leza.....	
	Otro.....	Evaristo Carmona.....	
		HERIDO	
Guerrilla de Junquera..	Segundo teniente.	D. Antonio Sánchez Trujillo.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien otorgar el empleo de coronel al teniente coronel de **Infantería D. Juan Nieto Gallardo**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en los «Ramones», ocurrido el día 2 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 19 de abril y 20 de julio de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al teniente coronel de **Estado Mayor del Ejército D. Juan Escribano García**, por los servicios de campaña prestados en 4 y 8 de septiembre del año próximo pasado, y posteriormente hasta la citada fecha de 19 de abril del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finas consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Asia núm. 55, **D. Salustiano Sáenz Valmaseda** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Miguel Belles Vallés**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Abundancia» (Cuba), el día 13 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1.º bón. del reg. Inf.ª de Asia núm. 55	Primer teniente escala reserva..	D. Salustiano Sáenz Valmaseda.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» José Calpe Silvestre.....	
	Sargento.....	Federico Ortra Benabén.....	
	Cabo.....	Pedro Puy Martínez.....	
	Otro.....	Lesmes Rubio Moreno.....	
	Otro.....	José Melio Genovés.....	
	Otro.....	Victoriano Ibáñez Alcoy.....	
	Corneta.....	Pedro Peset Barrachina.....	
	Otro.....	Sixto Martín Artal.....	
	Soldado de 1.ª	José Sancho Vallés.....	
	Otro de 2.ª	Andrés Orta López.....	
	Otro.....	Alejandro Dueñas Oria.....	
	Otro.....	Ciriaco Medón Rivera.....	
	Otro.....	Francisco Tomás Ramos.....	
	Otro.....	José Llop García.....	
Otro.....	Angel Aznar Gracia.....		
Otro.....	Celestino Carrascón González.....		
Otro.....	D. Rafael Altolaguirre Casal.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de la Constitución n.º 29	Sargento.....	José Pueyo Arnedo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Tomás Bescos Bescos.....	
	Otro.....	Lucas Ruiz Rodríguez.....	
	Otro.....	Tomás Antonio Lacasas.....	
	Otro.....	Valentin Gómez Albeniz.....	
Guerrilla 1.º bón. del reg. Inf.ª de Cuba número 65	Otro.....	Estanislao Sildes Revuelta.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Domingo Chiclana González.....	
Guerrilla montada 2.º bón. del reg. Inf.ª de Cuba núm. 65	Otro.....	Francisco Forteán Marchina.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Joaquín Rodríguez Hermoso.....	
Bón. de Inf.ª de Guerrillas	Soldado.....	Francisco Sánchez Montaña.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Alejandro Martínez.....	
	Otro.....	Eligio Tamayo Martínez.....	
	Cabo.....	Manuel González González.....	
	Otro.....	Joaquín Balado Riera.....	
	Guerrillero.....	José Piernegorda.....	
	Otro.....	Vicente García Guerra.....	
	Otro.....	Ezequiel Prado Romero.....	
	Otro.....	Jesús Ojeda.....	
	Otro.....	Antonio Pérez Alfonso.....	
1.º Tercio de Guerrillas	Otro.....	Antonio Santana Rodríguez.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Otro.....	Carlos Morales Luiroga.....	
Escuadrón del reg. Cab.ª del Rey núm. 1	Otro.....	Eugenio Rodríguez Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Mariano Escanera Murillo.....	
	Cabo.....	José Arriche Rolosegui.....	
4.º reg. de Artillería de Montaña	Trompeta.....	Telesforo Hernando Engay.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Juan Cid Macías.....	
	Artillero de 1.ª	Doroteo Gómez Canisaña.....	
1.ª Guerrilla montada de Cuba	Otro de 2.ª	Quintín Carrasco Barba.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 750 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Martín Aroya Arrianaga.....	
1.º bón. del reg. Inf.ª de Asia núm. 55	HERIDOS		
	Guerrillero.....	Ildefonso Rodríguez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 750 pesetas, vitalicia.
	Soldado.....	Mariano Gelabert Ejeal.....	
	Otro.....	Pelegrín Pérez Vázquez.....	
Otro.....	Juan Forma Rocafull.....		
1.º bón. del reg. Inf.ª de Asia núm. 55	Otro.....	José Gracia Ansano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 250 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Miguel Belles Vallés.....	

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en 19 de abril y 20 de julio de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien conceder la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, al coronel graduado, teniente coronel de Estado Mayor del Ejército, **D. Teófilo Garamendi González**, por los servicios de campaña prestados en el mes de julio del año próximo pasado, y posteriormente hasta la citada fecha de 19 de abril del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **D. Enrique Borja Domínguez** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Rafael Zarzuela Vázquez**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Monte Guevén» (Matanzas), el día 28 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Segundo teniente.	D. Enrique Borja Domínguez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Desiderio Sánchez García.....	
	Cabo.....	Eliseo Peña Aguilar.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Juan Camacho de la Hoz.....	
	Otro.....	José Ruiz García.....	
	Otro.....	Bruno Sarasqueta Suñaga.....	
	Otro.....	José Cordero Gallego.....	
	Otro.....	José Domínguez Redondo.....	
	Otro.....	Amaro Rodríguez Moncayo.....	
	Otro.....	José Camero Valdés.....	
Otro.....	José Galduró Serrano.....		
		HERIDO	
	Otro.....	Rafael Zarzuela Vázquez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 11 del actual, se ha servido confirmar la concesión de cruz de 1.^a clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, hecha por V. E. al primer teniente del 17.^o tercio de Guardia Civil, **Don Joaquín Escaracena**. Separadamente, se ha servido S. M. confirmar la concesión de cruces de plata de la misma Orden y distintivo, de que V. E. da cuenta en su citado escrito,

á los individuos del expresado tercio comprendidos en la siguiente relación, que principia con el cabo **Francisco Bahamonde** y termina con **José María González**, en recompensa de los servicios que prestaron tendiendo la línea telefónica de la provincia de la Habana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.



Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	FECHA DE LA APROBACIÓN			Recompensa concedida	Servicio por el cual se les recompensa
			Día	Mes	Año		
17 Tercio de la Guardia Civil	Cabo Guardia 2.º Otro Otro Otro Otro Otro	Francisco Bahamonde Agudo Francisco Ballesteros Asenjo Blas Prieto Ferrer Pablo Prieto Ramos José Rodríguez Fernández Antonio Agustín Gil Andrés Torrentera López José María González	25	septiembre	1896	(Cruz de plata del Mérito Militar 999) (Por los trabajos del tendido de la línea telefónica de la provincia de la Habana. distintivo blanco)	

Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

RETIROS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente de **Infantería**, con destino en ese distrito, **D. José Juan Beneito**, en súplica de que se le conceda el retiro con residencia en Ayelo de Malferit (Valencia), participando al propio tiempo haberle anticipado dicha gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., disponiendo, en su consecuencia, que el interesado sea baja en el arma á que pertenece, expidiéndosele el retiro para dicho punto y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Valencia, el sueldo provisional de 65 pesetas mensuales, ó sean los 40 céntimos del de segundo teniente, por no contar dos años en el empleo que hoy disfruta, é interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que en definitiva le correspondan, á cuyo efecto se le remite con esta fecha la instancia de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

3.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo procederse al sorteo de 60 capitanes y 67 subalternos de la escala activa del arma de **Infantería**, para atender á las necesidades de la campaña de Filipinas, y 6 subalternos para el batallón Provisional de Puerto Rico núm. 6, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los sorteos de las respectivas clases tengan lugar sucesivamente en la 3.ª Sección de este Ministerio el día 24 del actual, á las dos de la tarde; entrando en suerte, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, los cinco últimos sextos de las escalas de capitanes y primeros tenientes, que empiezan hoy con el capitán **D. Romualdo García Martínez**, núm. 722 del *Anuario*, hasta **D. Pascual Baños Torres**, último de los primeros tenientes que en esta fecha tiene vacante para su ascenso, y en primeros tenientes desde **D. José Mohino Toribio**, que figura en el *Anuario* con el núm. 531. Los segundos tenientes serán sorteados sin exclusión del primer sexto.

Los jefes de los cuerpos y las autoridades de quienes dependan los de dichas clases, manifestarán telegráficamente á la 3.ª Sección de este Ministerio, las exenciones que aleguen los interesados, con expresión de sus nombres y casos de exclusión que marca la real orden circular de 1.º de julio de 1895 (D. O. núm. 143).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCIÓN

Circular. Para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º de la real orden circular de 13 del corriente (D. O. núm. 257), y con el fin de que, por los parques de los puertos de embarque y por el de Madrid, en lo que respecta á Santander, puedan remitirse á la Maestranza de la Habana las guías del armamento y demás efectos que de los cuerpos de que proceden han de recibir las compañías expedicionarias para Cuba, se remitirán á los referidos parques por los de las localidades á que pertenezcan las expresadas compañías, las guías de los efectos que éstas hayan recibido de su cuerpo. Asimismo, por los parques y establecimientos que con destino á dichas compañías se hayan remesado efectos á Santander, se remitirán al parque de Madrid las guías á ellos referentes, á fin de que la comisión que de éste se encuentra en aquel puerto, pueda hacerse cargo de ellos y verificar las entregas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

Señores Directores de las Parques y Establecimientos de Artillería.

DESTINOS

2.ª SECCIÓN

Regresados de los distritos de Ultramar á continuar sus servicios en la Península las clases é individuos de tropa que del arma de Caballería se expresan en la siguiente relación, que principia con el cabo **Anselmo Cambronero Carrasco** y termina con el soldado **Saturnino Olivares Arjona**, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 54 de la real orden circular de 9 de septiembre de 1893, he dispuesto pasen destinados á los cuerpos que á cada uno se señala, en los que causarán alta en la revista del próximo mes de diciembre con la fecha de su desembarco; observándose con respecto á las clases lo prevenido en la real orden de 9 de julio de 1890 (D. O. núm. 154) y teniendo presente que los regresados por haber cumplido su obligatoria permanencia en aquellos distritos, deben incorporarse á filas desde luego, y los que lo verifiquen por enfermo pueden disfrutar cuatro meses de licencia, todo con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 46).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Carlos de Andrade.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	PUNTO DONDE HAN ELIZADO SU RESIDENCIA		Cuerpos á que se destinan	Distrito de que proceden	FECHAS Y PUERTOS EN QUE DESSEMBARCARON				Concepto de su regreso	OBSERVACIONES
		Pueblo	Provincia			Día	Mes	Año	Puerto		
Cabe	Anselmo Cambronero Carrasco.	Lorca.....	Murcia.....	Sesma.....	Cuba.....	6 novbre...	novbre...	1896	Santander...	A continuar.....	En el Hospital militar de Santander.
Soldado.	Federico Emilio Juan.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Alcántara.....	Idem.....	6 ídem.....	ídem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Otro.	Antonio González Martínez.....	Almería.....	Almería.....	Sesma.....	Idem.....	6 ídem.....	ídem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Otro.	Anastasio Camacho Rodrigo.....	Erea.....	Madrid.....	Castillejos.....	Idem.....	6 ídem.....	ídem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Otro.	Andrés Torres González.....	Aguire.....	Málaga.....	Santiago.....	Idem.....	5 ídem.....	ídem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Otro.	Luis Sanabria Calvo.....	Valer.....	Zamora.....	Almansa.....	Idem.....	5 ídem.....	ídem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Otro.	Saturnino Olivares Arjona.....	Villaseca del Haro.....	Caenca.....	Montesa.....	Idem.....	5 ídem.....	ídem.....	1896	Idem.....	Idem.....	Idem.....

Andrade

Madrid 18 de noviembre de 1896.

II.ª SECCIÓN

En virtud de las atribuciones que me confiere el vigente reglamento del personal del Material de Artillería, he tenido á bien disponer que el auxiliar de almacenes de cuarta clase, con destino en el parque de Barcelona, **Francisco Rodríguez Rojas**, pase á continuar sus servicios, en el mismo empleo, al de Algeciras.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

Señores Directores de los **Parques de Artillería de Barcelona y Algeciras**.

Excmos. Señores **Capitanes generales y Comandantes generales de Artillería de la segunda y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra**.

VACANTES

II.ª SECCIÓN

Debiendo cubrirse, en la forma reglamentaria, en el séptimo regimiento montado de Artillería, una vacante de obre-

ro-ajustador, de oficio herrero-cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad; pudiendo los aspirantes enterarse por el reglamento de 1.º de abril de 1882, que estará de manifiesto en las oficinas de dicho regimiento, ó en cualquiera dependencia de Artillería, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra del interesado, estarán antes del 20 de diciembre próximo en poder del señor coronel del regimiento, de guarnición en Zaragoza, acompañadas del certificado de buena conducta y aptitud para el desempeño del oficio, expedido por un parque de primer orden ó establecimiento fabril del cuerpo.

Madrid 18 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCIÓN LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coronéles, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1885, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1889, 1890, 1892 á y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelta, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las suscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.

2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.

3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de suscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.